



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2020-MDY

Yanahuara, 20 de agosto de 2020

VISTOS:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que mediante escrito de fecha 20 de agosto de 2020 el **ABOG. ALEJANDRO AGUSTIN MALDONADO GUTIERREZ** solicita se le conceda un día de licencia a cuenta de vacaciones mismo que será efectivo el día 21 de agosto del año en curso, petición que efectúa al amparo de lo establecido en el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular de la Entidad designar por resolución a una persona para que desempeñe un cargo de confianza, con el fin de lograr los objetivos institucionales trazados y bajo esos mismos lineamientos encargar las funciones de determinada unidad orgánica de la entidad;

Que, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, en adición a sus funciones el despacho de la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA a la servidora ABOG. NEIDI CAROL ANCI GONZALES por el día 21 de agosto de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, implemente las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANAHUARA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Abog. Neidi Carol Ancí González  
JEFE OFICINA

YANAHUARA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDIA

Dr. Roger Anghelo Huerta Precobiano  
ALCALDE

CC  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS  
INTEGRALES  
ARCHIVO